

BOLSAS DE ESTUDIO A LOS MEJORES EXPEDIENTES ACADÉMICOS DE CADA CURSO DE LOS GRADOS DE LA FACULTAD

- **Objeto de las ayudas y criterios de concesión**

En su reunión ordinaria de 5 de marzo de 2015, la Junta de Facultad aprobó la propuesta de la Comisión Permanente de Gobierno (reunión ordinaria de 10 de febrero de 2015), que a su vez aprobó la propuesta inicialmente emanada de la Comisión de Equidad Social y Sostenibilidad (reunión ordinaria de 30 de octubre de 2014), de premiar a los **mejores expedientes académicos** de entre el alumnado de la Facultad, con el objeto de **reconocer el esfuerzo y la valía** de nuestros/as mejores estudiantes y dedicar una parte de la financiación anual de la Facultad a ayudar económicamente a nuestro alumnado en la adquisición de materiales y recursos académicos. Los criterios de concesión acordados son los siguientes:

1. La Facultad concederá de oficio las ayudas, sin necesidad de que el alumnado presente solicitud.
2. Se concederá una bolsa de estudio por valor de **100 €** al mejor expediente académico de cada uno de los cuatro cursos (1º, 2º, 3º y 4º) de los nueve Grados de la Facultad (Arqueología, Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Social, Estudios Ingleses, Filología Hispánica, Geografía e Historia, Historia del Arte y Psicología).
3. Para poder optar a la ayuda de cada curso se deberá haber superado la totalidad de los créditos correspondientes al mismo.
4. La ayuda estará destinada a sufragar gastos de materiales y recursos académicos.
5. La concesión se realizará en el curso académico posterior al que corresponde la bolsa de estudio, y la entrega se hará coincidir con el día del Patrón de la Facultad.